

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C. Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno
(2021)

Ejec. Alimentos 2019-1110

Atendiendo el poder allegado por el Doctor RICARDO FONSECA CASTILLO, téngase por notificado al demandado DOMINGO ALFONSO GARCIA LEON, por conducta concluyente de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por secretaria contabilícese el término para contestar la demanda y remítase copia digitalizada del expediente al correo citado por el abogado.

Reconocer al Dr. RICARDO FONSECA CASTILLO como apoderado judicial del demandado DOMINGO ALFONSO GARCIA LEON, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE



MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
JUEZ (e)